

les. En consecuencia, dándose el trámite verbal sumario, cítese con la demanda y este providencia a la demanda PASTORA MOLINEROS JARA en el domicilio designado en la demanda. Tomese nota de la cuantía y casillero judicial No. 259 designado por el actor Diego Alfonso Darques Serrano, así como la autorización conferida a su abogado defensor Dr. Juan Carlos Badilla P. Citesa y Notifíquese. JUZGADO QUINTO DE TRANSITO DE PICHINCHA - Quito, a 10 de marzo de 1994 las 16:30.

VISTOS: Por cuanto el actor, Diego Darques Serrano, con juramento afirma desconocer el domicilio de la demandada Pastora Molineros Jara, cítesela mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, en días diferentes, del extracto de la demanda, la providencia en ella recaída y esta providencia, bajo prevenciones legales. Cítese y Notifíquese. J. Dr. Eduardo Ochoa Ch. Juez. Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial de conformidad a la Ley.

El Secretario,
Ldo. Mario Rodríguez C.
hay un sello
14/92

COFIEC**QUEDA ANULADO**

Por haberse estavado el Certificado Financiero No. C. 56368 emitido por COFIEC a favor de Sr. RAUL MOSCOSO el 5 de enero de 1994, por S/. 2'432.250,00 se va a proceder de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Compañías Financieras a declarar la anulación del Certificado y la emisión del duplicado después de la tercera publicación de este auto.

- en

ANULACIONES**QUEDA ANULADO**

Por pérdida, quede sin ningún valor la Letra de Cambio, gradu por el señor Juan Torres Davila, por la suma de \$400.000 sucres en favor del señor LEOPOLDO WALDOMERO BEDOYA DUQUE y cuya fecha de emisión es 23 de enero de 1994. Quien crea tiene derecho alguno tiene plazo de 30 días para cualquier reclamo.

- en

ANULO TTULOS DE TUBASEC
No. 157 por 1.809 acciones, 200 671/
202.479. No. 166 por 1.000 acc.

chiques con sello del No. 663803 al 663806 y en el blanco del No. 663807 al 663810

RENTALUO
-527

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Pichincha

Se anula en el Banco de Previsión de la
Letra de Ahorros No. 111119651,

11111111 No. 70512568, valor S/
200.000 cc. perteneciente a SEGUN.

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Los Andes la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE
ATLASMARIN S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de ATLASMARIN S.A., se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de febrero de 1994, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.0365 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 382, el 25 de febrero de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es ATLASMARIN S.A. y tiene un plazo de duración de 30 años.
- 3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es: "La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y en general comercialización a cualquier título de naves y artefactos navales y de sus partes, equipos y piezas, así como también proveer la prestación de toda clase de servicios marítimos."
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 20'001.000,00, dividido en 20.001 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 20'001.000,00.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 3 Mar. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14/533

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSPOR-
TE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL
CARGO CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señorita María Eugenia Arévalo Urresta, en su calidad de Gerente de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA., la representante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 10'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 40'500.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 5'000.000 en numerario; y, el saldo, esto es s/. 5'000.000 será cubierto en el plazo de 1 año.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CUARENTA MILLO- NEN QUINIENTOS MIL SUCRES (s/. 40'500.000), dividido en cuarenta mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una".

Quito, 3 de marzo 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000022

**ESTUDIO
PAEZ
TERAN**

Avenida 10 de Agosto y
Orellana
Edificio El Cid 4to. Piso
QUITO